

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 12 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el emplazamiento en el Procedimiento 316/2020, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dentro del Procedimiento 316/2020, seguido a instancias de la Federación de Ecologistas en Acción de Andalucía, contra la desestimación por silencio de la solicitud de revisión de oficio, que afecta a acuerdos del Consejo de Gobierno, por los que se cedía el uso (para caminos públicos rurales) a determinados municipios y mediante mutación demanial, de una serie de terrenos que ocupaban vías pecuarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 20 de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

RESUELVO

Primero. Ordenar el emplazamiento del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), el Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga), el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), el Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) y el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Ordenar el emplazamiento a cuantos otros resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la citada Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Sevilla, 12 de julio de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Rodríguez Barcia.